



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00769317- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00769317- -UNC-ME#FCC donde se tramita la designación de Prof. Hugo Ignacio Pizarro Legajo N.º 46.980 como Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, cogestionada entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que por RHCD-2025-125-UNC-DEC#FCC obrante en orden 9 se aprobó la designación de Prof. Hugo Ignacio Pizarro como Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, cogestionada entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2029.

Que en orden 13 la Secretaría de Posgrado solicita se fije una retribución por las tareas de que se trata equivalente a la remuneración de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Prof. Hugo Ignacio Pizarro, Legajo N° 46.980, la retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025 por sus funciones de Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, cogestionada entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, ambas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Pizarro deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.